Lugar	JARDIN AVESOL
Fecha	04 – Septiembre – 2026
Tema	Normograma ambiental- Instructivo disposiciones técnicas ara los elementos de publicidad exterior visual –PEV de la SDIS – INSG- GA – 008 – Instructivo para la identificación y evaluación de aspectos e impactos ambientales de la SDIS – Instructivo reporte trimestral de residuos sólidos aprovechables y seguimiento el al cumplimento de cláusulas de acciones y acuerdos –INS – GA -001
Desarrollo	**Objetivo:** Fortalecer en el conocimiento y la aplicación de los lineamientos ambientales establecidos por la SDIS, relacionados con la normatividad ambiental, el manejo adecuado de la Publicidad Exterior Visual (PEV), la identificación y evaluación de aspectos e impactos ambientales, así como el adecuado reporte y aprovechamiento de los residuos sólidos, promoviendo prácticas responsables que contribuyan al cuidado y protección del medio ambiente dentro del jardín infantil. **El día de hoy se desarrolló este encuentro mediante un diálogo de saberes entre la responsable del servicio y la responsable ambiental, con el propósito de socializar los lineamientos ambientales de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS y fortalecer su aplicación en las actividades cotidianas del jardín infantil. Durante el encuentro se revisaron los siguientes aspectos:** • **Normograma Ambiental de la SDIS** Se explicó que el Normograma Ambiental permite identificar las normas y requisitos ambientales que deben ser considerados en la prestación del servicio. Se resaltó que su cumplimiento es responsabilidad de todos y que las acciones desarrolladas en el jardín deben orientarse a la prevención de impactos ambientales y al cumplimiento de la normatividad vigente. Se hizo énfasis en prácticas relacionadas con el uso eficiente y ahorro del agua y la energía, manejo adecuado de residuos, cuidado de las zonas verdes, uso responsable de los recursos y prevención de situaciones que puedan generar afectaciones ambientales. Se aclaró que el talento humano debe conocer las orientaciones aplicables a sus funciones y ponerlas en práctica de manera permanente. ***Instructivo disposiciones técnicas para los elementos de Publicidad Exterior Visual – PEV – INSG-GA-008** Se socializó que los elementos de Publicidad Exterior Visual (PEV) corresponden a aquellos utilizados para comunicar información mediante elementos visibles instalados en espacios exteriores. Se resaltó que su instalación, ubicación y características deben cumplir con las disposiciones

Scanned with CamScanner

	técnicas y ambientales establecidas por la SDIS y la normatividad aplicable. Para el jardín infantil se enfatizó en la importancia **de** no instalar, retirar o modificar elementos de publicidad exterior visual sin la respectiva orientación o autorización, así como mantener los espacios organizados y libres de elementos que puedan generar contaminación visual, deterioro del entorno o afectaciones a las condiciones del establecimiento. También se recordó que cualquier necesidad relacionada con este tipo de elementos debe ser informada a los responsables correspondientes para realizar la respectiva verificación y dar cumplimiento a los lineamientos institucionales. *** Instructivo para la identificación y evaluación de aspectos e impactos ambientales de la SDIS** Se explicó la diferencia entre aspecto ambiental e impacto ambiental, resaltando que el aspecto corresponde a las actividades, productos o servicios que pueden interactuar con el ambiente, mientras que el impacto corresponde al cambio que puede producirse en este como consecuencia de dichas actividades. En el contexto del jardín infantil se identificaron como situaciones relevantes el consumo de agua, consumo de energía, generación y manejo de residuos, utilización de productos de limpieza, consumo de materiales y actividades de mantenimiento. A partir de ello, se resaltó la importancia de que el talento humano reconozca cómo sus actividades diarias pueden generar impactos y adopte medidas para prevenirlos o disminuirlos. Entre las acciones se destacaron: cerrar los grifos cuando no estén en uso, evitar el desperdicio de agua, apagar luces y equipos cuando no sean necesarios, utilizar adecuadamente los materiales y realizar una correcta separación de los residuos desde el lugar donde se generan. • **Instructivo para el reporte trimestral de residuos sólidos aprovechables y seguimiento al cumplimiento de cláusulas, acciones y acuerdos – INS-GA-001** Se socializaron las orientaciones relacionadas con la separación, manejo, almacenamiento y reporte de los residuos sólidos aprovechables generados en el jardín infantil. Se hizo énfasis en que la separación debe realizarse desde el punto donde se genera el residuo, evitando mezclar materiales aprovechables con residuos que no lo son. Se resaltó la importancia de identificar y disponer adecuadamente materiales como papel, cartón, plástico, vidrio y otros residuos que puedan ser

Scanned with CamScanner

aprovechados, de acuerdo con las orientaciones institucionales y las condiciones establecidas para su manejo.

De igual manera, se explicó la importancia del reporte trimestral, ya que este permite realizar seguimiento a la cantidad de residuos aprovechables gestionados y evidenciar las acciones desarrolladas por el servicio en materia ambiental. La información debe ser registrada de manera clara, completa y oportuna por los responsables designados.

Finalmente, se destacó la necesidad de realizar seguimiento a las cláusulas, acciones y acuerdos ambientales, verificando periódicamente su cumplimiento y estableciendo acciones de mejora cuando se identifiquen situaciones que requieran atención.

1.1.1 Compromiso final

Como resultado del diálogo de saberes, se reafirmó el compromiso de la responsable del servicio, la responsable ambiental, para dar cumplimiento a los lineamientos ambientales de la SDIS, fortalecer las buenas prácticas ambientales, prevenir impactos, realizar una adecuada gestión de los residuos y mantener los soportes y reportes correspondientes, promoviendo una cultura de responsabilidad ambiental en el jardín infantil.

Asistentes	Nombre	Cargo/Rol	Dependencia
	VERUZCKA ALEJANDRA RUBIO	**Responsable del servicio**	**Jardín Avesol**
	DIANA MILENA BORRAY	**Responsable ambiental**	**Jardín Avesol**

Compromisos	Actividad	Responsable	Fecha límite
	NO APLICA		
Próxima reunión			
Elaboró	DIANA MILENA BORRAY VELOZA		

Scanned with CamScanner